

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro, 13 de Febrero del 2017.

DECRETO EXENTO N° 609 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Don José Bustamante, domicilia en Unión San José de la Comuna de Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir recursos por enfermedad de hijo".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Camila Hernández Gatica
RUT : 19.894.347-9
A REALIZARSE : Sector Rural Unión San José
LOCAL : Casino y medialuna

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
*Rodeo y Baile	Sábado 18 de Febrero del 2017.	08:00 a 05:00 Hrs.
	Domingo 19 de Febrero del 2017.	08:00 a 24:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para la Organización.

- 2.- **INFORMESE**, que según la Ley N°19.925 Art. 19°, no se autoriza venta de bebida alcohólica.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GUZMAN CASTRO
ALCALDE (S)

MGC/nlg

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /